

- **SUPLENCIAS CAP DE SALA**

Desde la parte social solicitamos que nos enumeren que funciones tiene que realizar el CE cuando hace una suplencia de CAP de SALA en fin de semana. Nos contestan que las funciones serian: la interlocución de la sala (comunicaciones con Mossos o GU), y gestionar las discrepancias que se puedan producir en la sala, cualquier otro asunto se derivaría al CAP de guardia.

También solicitamos que se pague la suplencia como se le pagaría al que la realiza por su puesto (guardia CGOL) ya que se está asumiendo esa función.

La RD no esta de acuerdo y ponen un sinfín de excusas para ahorrarse ese dinero, se genera un amplio debate en el cual, la RD se cierra en banda y no dicen ni tan siquiera que se lo miraran.

Desde la parte social ya les decimos a los CE's que no realicen esas suplencias que por 20'70€ no se pueden tomar las responsabilidades de un puesto superior.

- **DESPLAZAMIENTO COMANDAMENTS**

Tras la sentencia que dice que hay que aplicar este concepto a cinco empleados, desde la RT solicitamos que paguen este concepto a todo el colectivo y los plazos de como y cuando lo verán reflejado en su nómina.

También le preguntamos a la dirección que, si en estas comisiones no ponen ninguna solución y solo dan patadas palante, a que venimos a las mismas, tenemos la impresión de que vienen a cubrir la papeleta y no quieren dar solución a ningún problema que plantea la parte social, y que la mayoría de los cuales los generan ellos mismos. ¡¡¡La paciencia tiene un límite!!!

- **ABONO PLUS SUPLENCIAS COLECTIVO AIC POR REALIZAR TAREAS DE MIE/CE**

Solicitamos que les abonen a los AIC's el plus de suplencias cuando van a realizar funciones de CE en las lanzaderas de metro u otras. Nos remiten al acta de la VPT 02/2021 en la cual dicen que se trató, pero no la traen.

- **CAMBIOS OPERACIONES**

En los cambios de operaciones y aplicación del art 41 que nos comunicaron en febrero, nos comentan que están trabajando en ello y que están realizando las monografías de los puestos de nueva generación (sin participación de la parte social) y que quieren empezar a trabajar en tres líneas:

1. Comandaments y Comandaments de suport
2. CGOL,s
3. CAP's de Pati

Se hará una convocatoria de 9 CGOL's y de Comandament de operacio pasará de 147 en la actualidad a 162 efectivos con lo cual habrá convocatoria de 15 plazas más suplentes.

Se proponen reuniones como comisión de administración todos los martes a partir del 10 de septiembre.

- **INTEGRACIÓN G4 Y G5 XARXA BUS**

Nos comunican que están calculando el contingente de RJ's y MTI's con retroactividad desde el 1 de enero de 2024 y el plus descanso por día trabajado lo empiezan a pagar a partir del 01 de julio de 2024.